



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”



Acreditación **SÍ o SÍ**, haciendo la diferencia

Bellavista, 23 de setiembre del 2016

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 459-2016-CF-FCA.

Visto, el **Oficio N° 151-2016-EPA-FCA**, de fecha 29 de agosto de 2016, mediante el cual el Director de la Escuela Profesional de Administración remite el Informe N° 061-2016-EPA-FCA con la solicitud de Acta Adicional por error del docente, correspondiente al Semestre Académico 2016–A, de la alumna PERALES CORNEJO ALEXA YSABEL, con código de matrícula N° 1510160031.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 272-96-R de fecha 19 de Julio de 1996 se aprueba la Directiva relativa a la Administración de los Registros Académicos y a definir responsabilidades de las distintas instancias la misma que entró en vigencia a partir del Semestre Académico 1998-A;

Que, en el artículo 5° de la precitada Resolución Rectoral dispone que los docentes están obligados a entregar las Actas de Notas Finales debidamente llenadas en los plazos establecidos bajo responsabilidad y que, la Oficina de Registros y Archivos Académicos, solo darán tramite a solicitudes de Actas Adicionales y/o Rectificaciones de Notas si están debidamente justificadas con la aprobación del Órgano de Gobierno de la Facultad y dentro de los plazos fijados;

Que, del documento del Visto, tenemos que el Director de la Escuela Profesional de Administración remite el Informe N° 061-2016-EPA-FCA adjuntando la solicitud de Acta Adicional por error del docente, correspondiente al Semestre Académico 2016–A, de la alumna PERALES CORNEJO ALEXA YSABEL, con código de matrícula N° 1510160031;

Que, estando a lo propuesto y acordado por unanimidad de los miembros del Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 22 de setiembre de 2016 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180, numerales 180.1 y 180.23 del Estatuto;

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el Acta Adicional y de Rectificación de Nota, como a continuación se detalla:

Cod. Doc.	Apellido y Nombres Docente	Cód. Alumno	Nombre Apellidos Alumno	Cód. Asig.	Asignatura	NOTA
5708	PEREZ IRURETA ANGEL	1510160031	PERALES CORNEJO ALEXA YSABEL	01105	ÉTICA Y DEONTOLOGÍA	17

SEGUNDO: ELEVAR a la Oficina de Registros y Archivos Académicos y a la Dirección de Escuela Profesional de la Facultad de Ciencias Administrativas la presente Resolución, así como el expediente, a fin de que se prosiga el trámite respectivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA
SECRETARIA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES
DECANO